

Se masifica factura electrónica

Patricio Arrau

Ph. D. Economía, Universidad de Pennsylvania
Centro de Investigación Aplicada y de Negocios, UST

(Columna de opinión La Tercera, 5 de agosto de 2013)

El 17 de julio recién pasado se aprobó en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Factura Electrónica que intenta masificar este vital instrumento. Es sabido que las micro y pequeñas empresas enfrentan una tremenda asimetría en su relación comercial con sus grandes clientes. Estos postergan los pagos de las facturas y en ocasiones presionan a sus pequeños proveedores para impedir la cesión de dichos pagos a una institución financiera, lo que se denomina “factorización”, so pena de interrumpir la relación comercial. También es posible crecientemente ceder dichas facturas a la Bolsa de Productos, como una forma alternativa de financiamiento de la micro y pequeña empresa. Es de la mayor justicia que los pequeños proveedores puedan disponer con libertad de sus cuentas por cobrar. Cuando estas cuentas por cobrar corresponden a un cliente grande y solvente, corresponde que los pequeños proveedores puedan capturar el bajo costo de fondos que significa ceder esa cuenta por cobrar a una institución de factoring, lo que debiera redundar en un financiamiento de muy bajo riesgo y por ende de bajo costo. Ello no ocurre así. En general, las gerencias de administración y finanzas de grandes clientes son reticentes a aceptar la factorización, evitan “confirmar” las facturas o bien instauran sistemas de confirmación de las facturas en alianzas con los bancos y lo hacen con mucho retraso. Sin embargo, el cliente grande aprovecha el IVA compra inmediatamente cuando recibe una factura de un proveedor, y posterga por largo tiempo el pago, forzando al pequeños proveedor a enfrentar un descalce y largo rezago entre en el pago del IVA venta que debe hacer el pequeño proveedor y el pago efectivo de la factura. El proyecto de ley impide que las empresas puedan utilizar el IVA compra si no se ha dado la “recepción conforme” o confirmación de la factura, convirtiendo este título ejecutivo en un efectivo instrumento de financiamiento. También reduce significativamente los requisitos para ser emisor de factura electrónica, masificando el instrumento.

Durante el año 2012, 17.805 empresas se inscribieron en el sistema de factura electrónica, lo que representa 47,3% más que en el año 2011. En dicho año se encontraban autorizadas 56.380 empresas como emisores electrónicos, de las cuales el 82%, o sea, un total de 46.446 empresas, corresponde a usuarios de la aplicación gratuita habilitada en el Portal MIPYME del SII. Este portal gratuito es un gran aporte del Estado a la formalización y equilibrio de las relaciones comerciales en nuestra economía. En el año 2012, se emitieron 143 millones de facturas electrónicas, esto es, el 46,9% del total de facturas emitidas en el país durante dicho periodo. La creciente masificación de la factura electrónica es inclusiva de las pequeñas empresas y mejora significativamente la cadena de pagos, con obvias ventajas para las empresas más pequeñas.



El Proyecto de Ley entró al Senado con suma urgencia y está a la espera del segundo trámite constitucional. Es de la mayor importancia que el Senado pueda tramitar este proyecto a la mayor brevedad. Incluye también la rebaja del impuesto de timbres y estampillas desde el 0,4% actual al 0,2%. Una clara y transparente definición de los derechos de los pequeños proveedores para disponer libremente de sus cuentas por cobrar a sus grandes clientes es un aspecto esencial para mejorar la cadena de pagos y reducir los costos de financiamiento de los pequeños proveedores. Ello junto a la masificación de los medios electrónicos es el camino a seguir para fortalecer nuestra economía y dar mejores oportunidades a pequeños proveedores y nuevos emprendedores. Hacemos votos para que el Senado pueda tramitar a la mayor brevedad este importante proyecto de ley.